

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL ATACAMA TOMA DE RAZON RECEPCION	
15 ENE 2019	
UNIDAD JURIDICA	VSM
AREA REGISTROS	
Educación Pública, la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto UDA N° 010, de 2000 y sus modificaciones.	
REG. CONTABLE	

DESIGNA MIEMBRO DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD.

Copiapó, diciembre 28 de 2018.

DECRETO N° 30

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto UDA N° 010, de 2000

CONSIDERANDO:

Que el D.F.L. N° 151, de 1981, en su artículo 5°, N° 1, letra c), señala que "La Junta Directiva estará integrada por: c) Tres Directores designados por el Consejo Académico de entre profesores titulares y profesores asociados, sean o no adjuntos, siendo incompatibles dichos cargos con cualquier otra función directiva de la Universidad"

Que mediante Resolución Exenta UDA N° 201, de 09 de agosto de 2018, registro I, se designa integrantes de comisión auscultadora para designar dos miembros de la Honorable Junta Directiva en representación de los académicos.

El Ord. N° 192, de 02 de octubre de 2018, del Sr. Héctor Montiel Canobra, en el cual se establece Calendario oficial para realizar auscultación para la elección de dos miembros de la Honorable Junta Directiva en representación de los académicos.

El Acta de cierre de la Auscultación para definir dos representantes de los académicos ante la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Atacama.

El Ord. N° 261, de 16 de noviembre de 2018, de don Alejandro Salinas Opazo, Sr. Secretario General, que solicita la tramitación del acto administrativo que designe Miembro de la H. Junta directiva a don Juan Astorga Gómez.

La Certificación extendida por el señor Secretario General de fecha 16 de noviembre de 2018, donde señala que el H. Consejo Académico en su Sesión de fecha 16 de noviembre de 2018 de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 151, de 1981, artículo N° 5, Numeral 1, letra c) acordó designar, como Miembro de la H. Junta Directiva, en representación de los Académicos de la Universidad a don Juan Astorga Gómez, a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que el Sr. Astorga Gómez, no podría ser nombrado por un periodo que sea anterior a la designación del propio Consejo Académico, ni posterior al día 31 de diciembre del año en que efectivamente se cumple el tercer año calendario, so pena de incurrir en un acto arbitrario e ilegal, siendo este el criterio que históricamente ha seguido esta Casa de Estudios Superiores.

Que mediante Decreto UDA N° 18, de 16 de noviembre de 2018, se designa miembro de la Honorable Junta Directiva en representación de los académicos a don Juan Astorga Gómez.

Que, el Sr. Contralor Regional de Atacama, por medio de Ord. N° 6.341, de 10 de diciembre de 2018, representa Decreto UDA N° 18, de 16 de noviembre de 2018, por haber omitido acompañar antecedentes que den cuenta del proceso de auscultación y el calendario de actividades exigido por el inciso segundo del artículo N° 2, del Decreto N° 88, de 1992, de esta Casa de Estudios Superiores.

Que, se han incorporado los antecedentes necesarios, con el objeto de subsanar la observación realizada por el Sr. Contralor Regional mediante Ord. 6.341 de 2018.

DECRETO:

1° DESIGNASE Miembro de la Honorable Junta Directiva de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5, N° 1, letra c) del D.F.L. N°151, de 1981, en representación de los Académicos de la Universidad a la persona que a continuación se Indica:

1. Don **Juan Miguel Astorga Gómez**, RUN N° [redacted] a contar del 16 de noviembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

2° El Sr. Juan Astorga Gómez, por necesidades de buen servicio, asumirá inmediatamente su cargo, sin la necesidad de esperar la total tramitación del Decreto.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro, y remítase a la Contraloría General de la República para su toma de razón. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



CAM/ASO/EPE/ovg
Distribución:
- Contraloría Regional
- Contraloría Interna
- Secretaría General
- Interesado
- Decretación
- Archivo Institucional



TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

04 FEB 2019

CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL
DE ATACAMA

